



CIB Handbook

2^a edición

www.benedictines-cib.org

VERSIÓN EN ESPAÑOL
Septiembre 2010

*Communio Internationalis
Benedictinarum*

LOGO CIB

Los elementos del dibujo están dispuestos y se extiende desde un amplio círculo central que simboliza a Dios, sin principio ni fin y que abarca y da vida. El elemento circular del dibujo simboliza también el planeta Tierra del cual nosotras, benedictinas, formamos parte integrante.

Atraviesan el círculo dos líneas curvas que figuran una llama y/o una nube de incienso, símbolo de la centralidad de la oración en nuestras vidas y también un sendero en el que ha habido circunstancias importantes a lo largo de nuestra historia de Benedictinas. El sendero está abierto en el extremo superior porque nuestro camino como Benedictinas sigue progresando al soplo del Espíritu hacia el futuro ignoto del próximo milenio y más allá.

La cruz benedictina tiene un formato circular que fluye del amplio círculo y vuelve hacia él, describiendo nuestra dinámica relación con Dios y con la tierra.

Una de las líneas curvas divide el círculo en un yin/yang estilizado, símbolo de lo femenino y lo masculino en cada persona también de la necesidad de equilibrio, armonía e integración en nuestras vidas.

Otros elementos femeninos son el empleo de las líneas curvas y ondulantes y la forma similar a una matriz dentro de la cual está colocada la cruz.

*Diseñador: Sr. Mary Kay Panowicz OSB
Sacred Heart Monastery, Yankton, South Dakota, USA, 1998)*

La iniciativa se encuentra en estos momentos en manos de las mujeres.

Deben aprovechar la ocasión para asumir la responsabilidad de sus propios asuntos. Ahora tienen la oportunidad de desarrollar su propia visión del futuro.

Si su visión incluye una gran estima por las muy diversas expresiones auténticas del carisma benedictino en las diferentes tradiciones, pueden lograr crear una identidad común, tanto más objeto de valor cuanto que son grandes las diferencias. Entonces el obstáculo principal para una colaboración eficaz - su diversidad - puede convertirse en su fuerza.

Agatha Rothert osb

INDICE

¿Qué es la Communio Internationalis Benedictinarum (CIB)	2
Trasfondo histórico de la CIB - La Confederación Benedictina	2
Primeros pasos hacia una unión entre las benedictinas.....	2
Cronología	3
Estatutos Revisados De La	9
Naturaleza Y Finalidad de la CIB	10
Las Estructuras De La CIB.	11
El Papel Del Abad Primado En La CIB	
Modificación De Los Estatutos	
Memorandum De La CIB.....	18
Normae De Consociatione	21
Capítulo 2.....	22
Capítulo 3.....	23
Capítulo 4.....	24
Lista de Regiones	26
Mapa del Mundo	31

¿QUÉ ES LA COMMUNIO INTERNATIONALIS BENEDICTINARUM (CIB)?

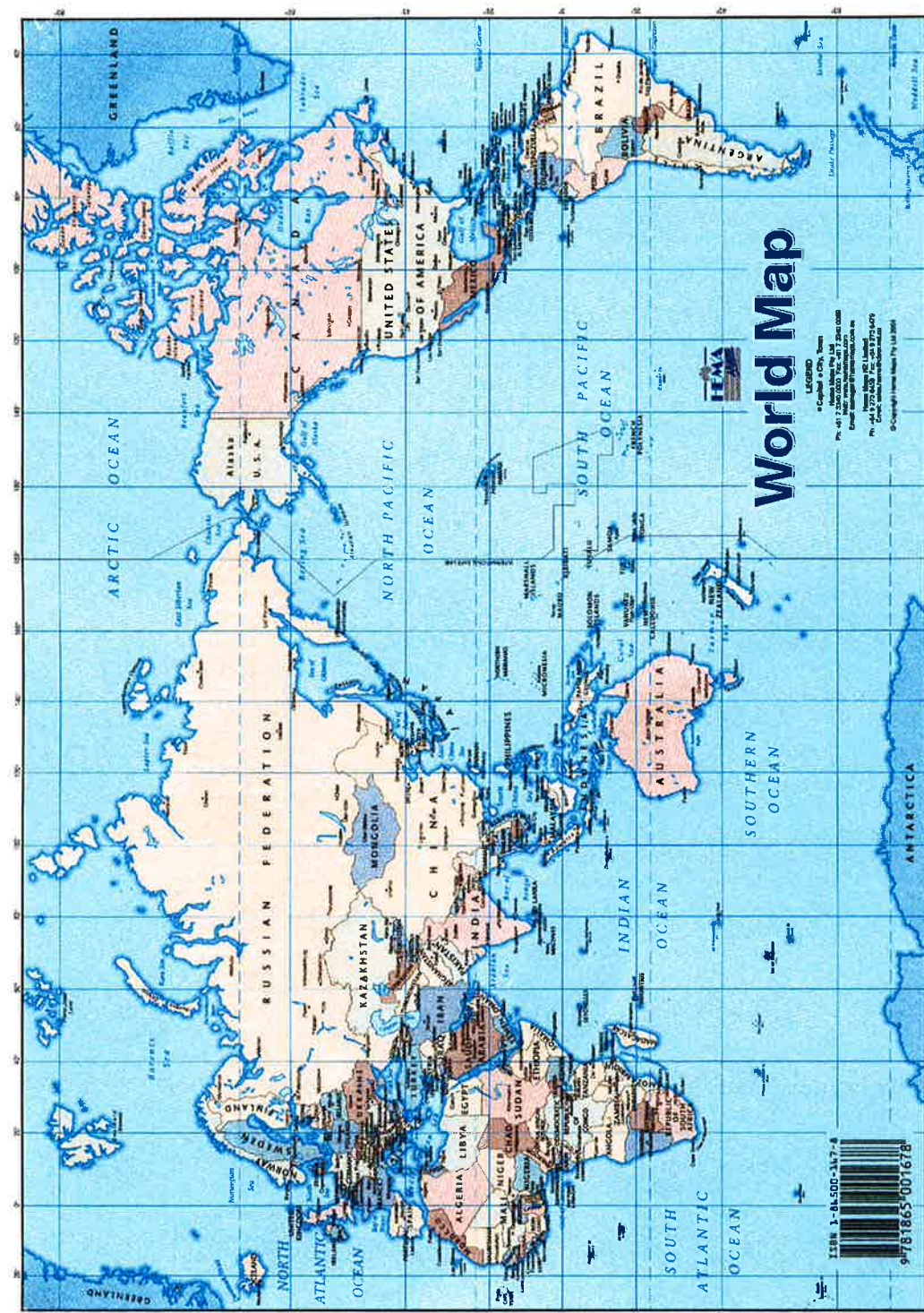
El nombre COMMUNIO INTERNATIONALIS BENEDICTINARUM (CIB) designa a todas las Comunidades Benedictinas femeninas del mundo, reconocidas por el Abad Primado y alistadas en el Catalogus Monasteriorum O.S.B. como Benedictinas. Este nombre se acordó en Noviembre del 2001 tras haber enviado una encuesta a todas las Comunidades. Con esta decisión, el desarrollo iniciado en el Concilio Vaticano II alcanzó un punto culminante. Es el comienzo de un nuevo período en la historia de las Benedictinas.

TRASFONDO HISTÓRICO DE LA CIB - LA CONFEDERACIÓN BENEDICTINA

Entre 1886 y 1893, el Papa León XIII hizo gestiones con el fin de establecer la Confederación Benedictina. Sería una estructura que enlazaría las Congregaciones Benedictinas masculinas de aquel tiempo entre sí y con el Abad Primado, nombrado como Abad de San Anselmo en Roma. La finalidad de la Confederación, de cara al fomento de las tradiciones comunes del monacato de occidente, era facilitar y cultivar el contacto entre las Comunidades Benedictinas masculinas y preparar a los monjes para el servicio en la Iglesia del siglo XX a través de estudios adecuados. Sin embargo, para las mujeres no existía ninguna estructura paralela. Con el tiempo, las Comunidades y Congregaciones femeninas fueron asociadas a la Confederación, pero de una manera que no les permitía ser plenamente miembros de ésta. Su estado no les daba la posibilidad de encontrarse y apoyarse mutuamente, con regularidad, a nivel internacional.

PRIMEROS PASOS HACIA UNA UNIÓN ENTRE LAS BENEDICTINAS DESDE EL CONCILIO VATICANO II (1968 - 1988)

En el decreto del Concilio sobre la renovación de las Órdenes religiosas "Perfectae Caritatis" §23 se recomiendan expresamente Conferencias y Consejos para Superiores mayores, ya que dan a las Comunidades pequeñas la posibilidad de salir del aislamiento y de compartir mutuamente el potencial disponible. Desde 1893, el Congreso de Abades desempeñaba esta función para todas las Comunidades Benedictinas masculinas. Ya desde 1965 se veía la necesidad de establecer algo parecido para las mujeres.



CRONOLOGÍA

1968

El Sínodo de Abades Presidentes, bajo el Abad Primado Rembert Weakland, decidió que “el Abad Primado estableciese una **Comisión para Monjas y Hermanas** y que esta comisión fuese dividida en dos secciones, una para Monjas y otra para Hermanas, pero bajo una secretaría común. Además se determinó que estas dos entidades consejeras se formasen de hombres y mujeres a partes iguales. » (cf. Carta circular del Abad Primado a las Benedictinas el 28 de Octubre del 1968). En los años siguientes, estas dos Comisiones se encontraron varias veces, por separado, con el Abad Primado.

1972

En el Sínodo de Presidentes se decidió que la Comisión de las Monjas, así como algunas Superioras Generales de las Comunidades Benedictinas de Hermanas, fueran invitadas como observadoras al Congreso de Abades.

1980

La Confederación organizó un Simposio único con motivo del 1.500 aniversario del nacimiento de San Benito. 55 Abadesas y Prioras fueron invitadas como representantes de las Benedictinas. **Fue la primera vez que Abadesas y Prioras benedictinas, Monjas y Hermanas de tradiciones y partes del mundo diferentes, se reunían, aunque siendo solamente huéspedes del Congreso de Abades.**

1984

Los miembros de las dos Comisiones se encontraron por primera vez juntos y discutieron sobre las posibilidades de organizar una reunión de Monjas y Hermanas.

1987

Las Hermanas Benedictinas invitaron a 16 Monjas y 40 Hermanas a una reunión sobre el tema: "La importancia de la Regla de San Benito para la vida de las Benedictinas" en la Casa Santo Spirito en Roma, Casa General de las Benedictinas Misioneras de Tutzing. Este **Primer Simposio**, organizado por las Hermanas, fue un nuevo impulso hacia la cooperación entre Monjas y Hermanas.

La variedad de las Comunidades benedictinas femeninas es grande, y no solamente a nivel cultural. Según las circunstancias históricas y canónicas, las Comunidades de Monjas o Hermanas desarrollaron formas de vida muy

diferentes. Entre ellas son muy independientes y variadas, sin tener ninguna institución que las represente a todas juntas. Cada una es autónoma.

Sin embargo, mientras la red que une a nuestro mundo iba siendo cada vez más densa, las Benedictinas llegaron a realizar que es necesario encontrar nuevas formas de cooperación entre ellas. Comenzó un proceso, gracias a la valentía y a la confianza de muchas mujeres benedictinas. Cada una de ellas, apoyada por el Abad Primado a su debido tiempo, sabía que, si estamos dispuestas a aceptar el desafío tanto como el enriquecimiento que supone una unión verdadera, el Reino de Dios gana de hecho tierra entre nosotras. Éste fue el camino que eligieron las Benedictinas en 1987.

1988

Las dos Comisiones se unieron bajo el Abad Primado Viktor Dammerz. Desde ese momento, los miembros se componen de las Delegadas de 18 (más tarde 19) regiones diferentes del mundo, además de la Priora General de una gran Congregación internacional con sede en Roma y una representante de la AIM. **La junta directiva debía organizar en breve un Simposio común.** Con la ayuda del Abad Primado, Viktor Dammertz, la junta directiva redactó los primeros Estatutos de la Comisión.

1993

El **segundo Simposio internacional** se celebró del 14 al 23 de Septiembre, por primera vez en **San Anselmo / Roma**, y versó sobre el tema de la Profesión inculturada. Se desarrollaron ponencias sobre los votos y los retos del Evangelio, complementadas cada una por dos co-ponencias. Por ejemplo, en el tema pobreza: una ponencia de Brasil, co-ponencias de Alemania y África del Sur. O en el tema de la obediencia: ponencia de Alemania, co-ponencias de los Estados Unidos y de Corea. Con esta manera de una mayor participación se ampliaron los puntos de vista y se profundizó en una mayor comprensión. Dios nos instruye por medio de la realidad. La Benedictina americana Joan Chittister OSB dijo en una reflexión final: "Nada de lo que hacemos cambia el pasado, pero todo lo que hacemos transforma el futuro." Dios es el que nos trae el futuro. Nosotras salimos juntas hacia su encuentro.

1997

Las Delegadas de las 19 regiones fueron invitadas a Roma para hablar de sus cuestiones con el Abad Primado. Dieron los primeros pasos hacia la formulación de una estructura y de la misión de su grupo, eligiendo una Moderadora para cuatro años.

Lista de Regiones que envían Delegadas a la Conferencia de la CIB:

1. Italia y Malta
2. España y Portugal
3. Francia e Israel
4. Gran Bretaña e Irlanda
5. Benelux (Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo)
6. GASS (Germany/ Austria/ Switzerland/Scandinavia) -
Alemania/Austria/Suiza/Escandinavia
7. Polonia
8. Croacia
9. EE.UU., Canadá (con tres delegadas)
10. ABECA (Asociación benedictina del Caribe y los Andes)
11. Brasil
12. Cono Sur
13. Corea / Japón / Taiwán / Vietnam
14. Filipinas
15. Oceanía
16. África del Este
17. África del Oeste, África Central y Madagascar
18. Sudáfrica, Namibia
19. India, Sri Lanka

16.
 - a. El Abad Primado da y recibe la información, y establece un centro donde se guarda y distribuye la información a toda la Confederación;
 - b. transmite a los monasterios consociados, Federaciones e Institutos documentos relativos a la vida monástica;
 - c. se ocupa de la cooperación entre los monasterios de monjes y los monasterios consociados, Federaciones e Institutos, pudiendo establecer comisiones mixtas para tratar asuntos de interés común.

17.
 - a. El Abad Primado puede aconsejar y prestar ayuda a los encuentros de Monjas y Hermanas reunidas por regiones o idiomas;
 - b. puede aconsejar a las Federaciones de monjas cuando proponen a la Santa Sede un sacerdote para ser nombrado como Asistente Religioso;
 - c. puede ayudar a los monasterios que deseen formar una Federación o afiliarse a una Federación ya existente;
 - d. Los monasterios, Federaciones e Institutos consociados que, en opinión de la Santa Sede, no dan una sólida esperanza de florecer en el futuro, pueden pedir consejo al Abad Primado.

18. El Abad Primado debe visitar periódicamente a los monasterios, Federaciones e Institutos consociados y, conforme a la Lex propria, tiene el permiso de oír las confesiones de sus miembros y de entrar en la clausura de las monjas.

19. El Abad Primado podrá dirigirse a las autoridades competentes si la visita canónica ordinaria de un monasterio consociado, una Federación o un Instituto no ha sido llevada a cabo durante dos períodos.

20. El Abad Primado, sin perjuicio de los derechos de los superiores regulares, debe hacer lo posible para resolver los desacuerdos entre los monasterios, Federaciones e Institutos, si los superiores se lo solicitan.

21. Cuando el Abad Primado fallezca, bien sea durante el tiempo de su mandato o después de él, debe ser celebrado por él el sacrificio de la Eucaristía en todos los monasterios, Federaciones e Institutos consociados.

1998

Unas 120 Benedictinas de 36 países, desde Australia hasta Vietnam, participaron, del 5 al 12 de Septiembre, en **el Simposio en Roma**. El tema de la reunión fue "La experiencia de Dios y el acceso benedictino a la oración". Ambos términos expresan fuertes anhelos del hombre de hoy. El acceso benedictino al "país indescriptible" de la experiencia de Dios es, como se vio, un camino de pasos de fe en la vida cotidiana más que de cosas extraordinarias. La Lectio divina, la liturgia, la oración y el trabajo, la guía de Dios y su presencia son los fuertes impulsos en esta tradición espiritual. Estas verdades deben ser vividas y compartidas con todos los sentidos, en coherencia con la realidad de cada una y de las necesidades actuales. Después del Simposio se reunieron **las Delegadas de las 19 regiones** y decidieron encontrarse, en adelante, cada año.

1999

La primera reunión anual de las Delegadas de las 19 regiones no fue en Roma. La propuesta de encontrarse en los **Estados Unidos** – que requería para las Benedictinas europeas un largo viaje y algo de valentía – llegó a ser una experiencia maravillosa de hospitalidad generosa en el espíritu benedictino, con celebraciones litúrgicas impresionantes e intercambio abierto. Vivir y conocer allí mismo la profunda espiritualidad benedictina de las Hermanas americanas ayudó a superar muchos malentendidos del pasado y a aprender a respetarse mutuamente.

2000

El Coloquio tuvo lugar del 28 al 30 de Agosto con ocasión de las celebraciones del año 2000. 50 Monjas y Hermanas se reunieron en **San Anselmo/ Roma** y trataron de profundizar el discutido tema de la "clausura". A pesar de las diferentes interpretaciones y formas de vivirla, el grupo, esta vez más bien pequeño, fue capaz de intercambiar y escuchar opiniones. Aún con todas las diferencias que había, las participantes descubrieron valores comunes y aprendieron unas de otras. Para consolidar la identidad común, se vio en este encuentro la necesidad de buscar un nombre común para todas las Benedictinas.

2001

La reunión anual de las Delegadas de las 19 Regiones fue en **Nairobi / Kenia**. En el ambiente de una comunidad africana floreciente, con un noviciado desbordante, nació el nombre para la unión internacional de las Benedictinas: "**Communio Internationalis Benedictinarum**" (**CIB**). Tras la intensa experiencia del encuentro con la cultura norteamericana en 1999, se procuró también aquí transmitir algunos aspectos de la cultura africana. Las hermanas jóvenes, por ejemplo, demostraron en una pantomima diversas maneras de solucionar un

conflicto en la tradición de su tribu, en la que se valora mucho el escuchar y el pacificar. También enseñaron a las demás los cantos y bailes de su cultura.

2002

El **cuarto Simposio** tuvo lugar del 4 al 11 de Septiembre. Por primera vez fue la CIB – así se llama el enlace mundial desde el 2001 - la que lo celebraba. La Madre Abadesa Máire Hickey OSB/ Dinklage, Moderadora de este grupo desde el 1998, presidía la reunión. El Abad Primado Notker Wolf OSB / Roma dio la bienvenida no solamente a las Delegadas y ayudantes, sino también a 19 Hermanas jóvenes que, por primera vez, representaban a las 19 Regiones. El tema principal fue el capítulo 72 de la Regla de San Benito: “El buen celo”. Las ponencias de África del oeste, de los Estados Unidos, Australia, Filipinas e Inglaterra ofrecían el material para la reflexión personal y para el intercambio sobre signos y procesos de renovación. Aparte de eso, las contribuciones de las 19 regiones dejaron entrever mucha vida en las mismas.

2003

La reunión anual de la **Conferencia de Delegadas** tuvo lugar en **Sydney / Australia**. La organizaron las Good Samaritan Sisters. Una de las cuestiones inminentes era cómo despertar en la base el interés por las finalidades de la CIB. El encuentro mismo dio de pronto la respuesta: el hecho de acoger a la Conferencia como huésped tiene un efecto directo en la Comunidad acogedora. La región sacó provecho del acontecimiento. De esta manera surgió la idea de aprovechar mejor estas ocasiones de intercambio con las Comunidades de la región en las reuniones futuras.

2004

La reunión anual de la **conferencia de CIB** tuvo lugar en **Asís – ciudad del diálogo**. El tema de la conferencia fue reconciliación. M. Abadesa Giacinta Soverino ofreció un establecimiento en el monasterio *S.Giuseppe* para usarlo como secretaría para la CIB.

El 27 de Septiembre 2004, los abades presentes en el Congreso de Abades de este año en **Roma** votaron con gran mayoría por un cambio en la Lex Propria. De este modo, la Confederación reconoce el desarrollo de la Communio Internationalis Benedictinarum. Con este paso se han actualizado en la Lex Propria los puntos que conciernen a las Benedictinas y su relación con la Confederación benedictina. La CIB representa ahora a todas las Comunidades de Benedictinas consociadas con la Confederación Benedictina (aquellas que están alistadas en el Catalogus Monasteriorum, OSB, Primera Edición 2000), bien sean Monjas o Hermanas.

Capítulo 4 Ayuda mutua entre la Confederación y los monasterios e institutos consociados

10. La Confederación y los monasterios, las Federaciones y los institutos consociados con ella se ofrecen mutua ayuda, especialmente en los asuntos espirituales (*Lex propria*, nº15,a).
11. Los monasterios de monjes harán lo posible para proporcionar ayuda espiritual a los monasterios e institutos consociados, en caso de que les sea solicitada.
12. La Confederación entera proporciona ayuda, especialmente a través del cargo del Abad Primado, cuya tarea consiste en representar a la Confederación y en fomentar con todo el vigor la colaboración entre los monasterios confederados y entre los monasterios, las Federaciones y los institutos consociados (*Lex propria*, nº17,c). Sin embargo, los monasterios de mujeres que están bajo un superior regular, y especialmente los que están incorporados en una congregación o un monasterio de monjes, deben buscar en primer lugar la ayuda de éstos.
13. Es conveniente que los monasterios, las Federaciones y los institutos que reciben ayuda hagan una contribución adecuada conforme a sus medios. La Communio Internationalis Benedictinarum indicará, si se le pide, una cantidad adecuada.
14. Las representantes elegidas por la Communio Internationalis Benedictinarum son normalmente invitadas a tomar parte en el Congreso de Abades, para representar a todos los monasterios, Federaciones e institutos consociados.
15. El Abad Primado debe, sin perjuicio de los derechos de los Superiores regulares y Procuradores Generales:
 - a. actuar en nombre de los monasterios consociados, Institutos y Federaciones con la Santa Sede, si lo considera oportuno ;
 - b. Transmitir sus peticiones a la Santa Sede, si lo cree oportuno;
 - c. hacer propuestas a la Santa Sede para el nombramiento de Visitadores Apostólicos, en caso de que se le haya solicitado.

Capítulo 3: Colaboración entre Benedictinas

7. Para fomentar mejor la colaboración fraternal entre los monasterios, las Federaciones y los institutos de Benedictinas, la *Communio Internationalis Benedictinarum* se establece bajo la égida de la Confederación. Esta *Communio* se gobierna según los Estatutos apropiados que, sin embargo, deben ser aprobados por el Abad Primado.
8. Los monasterios, las Federaciones y los institutos de Benedictinas que están legalmente consociados con la Confederación son automáticamente miembros de la *Communio Internationalis Benedictinarum*.
9. En caso de necesidad, la *Communio Internationalis Benedictinarum* aconseja al Abad Primado en los asuntos de Benedictinas.

2005

La **reunión anual de la conferencia de la CIB** se celebró en **Varsovia, Polonia**, y coincidió con la reunión anual de todas las Superiores benedictinas de Polonia. Las comunidades anfitrionas hicieron grandes esfuerzos para compartir informaciones sobre ellas mismas y sobre su situación histórica y cultural. Presentaron la gran variedad de monasterios, congregaciones y federaciones de Polonia de una manera muy impresionante, tanto a través de una exposición con textos y fotos, así como a través de un audiovisual hecho por una oblata benedictina, dando testimonio de la excelente cooperación en el ámbito nacional. Las anfitrionas polacas, encantadas por la variedad de Benedictinas de todos los continentes, hablaron de una "experiencia de Pentecostés". Las delegadas, de las cuales muchas estaban en Europa del este por primera vez, se vieron enriquecidas por una comprensión más profunda.

2006

El **5º Simposio Internacional de la CIB** se celebró en San Anselmo en Roma, del 7 al 14 septiembre, bajo el tema: Liderazgo de Sabiduría: "... *de modo que los fuertes deseen más y los débiles no rehuyan...*" (RB 64,19). Las reuniones en Australia (2003) y Polonia (2005) animaron a personas dotadas, invitadas de estas Regiones, a contribuir sus habilidades musicales, litúrgicas y facilitadoras en el Simposio. Se precisó de mucho espacio para el intercambio intercultural. Con mucho esfuerzo fomentaron un ambiente de oración, junto con un intercambio de experiencias personales. Las 100 participantes - entre ellas 19 nuevas profesas, una de cada región - hicieron una peregrinación a Norcia y renovaron su Profesión monástica en la iglesia de Santa Escolástica, un lugar memoriado como casa de campo de la familia de S. Benito y Santa Escolástica.

Reunión de la conferencia de la CIB: La Madre Abadesa Maire Hickey de Dinklage, Alemania, anunció que ya no estaría disponible para el cargo de Moderadora. Estaba muy agradecida por sus nueve años de liderazgo y por su trabajo de fundamentación de la CIB en el período de su mandato. Durante la reunión anual de la Conferencia de la CIB después del Simposio, Sor Judith Ann Heble del Monasterio del Sagrado Corazón, Lisle, IL, Estados Unidos, fue elegida moderadora.

2007

Después de la reunión del Consejo Administrativo de la CIB en enero se estrenó un nuevo instrumento de comunicación – **Boletín de noticias de la CIB** – con la actualización de las informaciones más recientes para todas las delegadas, para que las pasen a las regiones.

Capítulo 2

Condiciones para la Consociación

La reunión anual de la Conferencia de la CIB tuvo lugar del 5 al 7 septiembre en Tagaytay, un centro de conferencias de las Benedictinas misioneras de Tutzing, cerca de **Manila, Filipinas**. La Madre Angela Leviste dio una charla general sobre el perfil de las Benedictinas en la región y la Madre Mary John Manazan habló sobre el perfil de la Iglesia en las Filipinas. Estas charlas fueron complementadas por un excelente programa de visitas en la zona, que demostró la brecha entre ricos y pobres y los desafíos para las Benedictinas, así como para la Iglesia de las Filipinas con su historia diversa, desde la colonización española en el siglo XVI hasta la ocupación estadounidense y japonesa en la Segunda Guerra Mundial y la revolución pacífica contra el dictador Marcos al final del siglo XX. En este contexto, las delegadas trabajaron sobre la pregunta: "¿Qué queremos decirle al mundo como Benedictinas en nuestro tiempo?" Como resultado, se formuló el tema para el próximo Simposio: "Benedictinas - testigas de la esperanza".

2008

La reunión anual de la Conferencia de la CIB tuvo lugar en **Roma** en septiembre, justo antes del Congreso de Abades en San Anselmo, al que fueron invitadas las delegadas. Todos los 24 miembros de la conferencia pudieron estar presentes. La reunión tuvo lugar en San Antonio, la Casa de las Benedictinas de Camaldoli en el Aventino, que también se ofreció para alojar a la Secretaría de la CIB, pues conviene mucho que esté presente en Roma. Ser huéspedes de Benedictinas en Roma fue una nueva y muy valiosa experiencia. La comunidad anfitriona mostró un perfil de las Benedictinas de Camaldoli. Hubo también un intercambio sobre la expresión variada del carisma benedictino y de las formas como podemos apoyarnos mutuamente en la esperanza para el futuro.

2009

El Consejo Administrativo de la CIB se reunió en enero en **Roriz, Portugal**, donde se hizo la planificación para el Simposio del 2010, y se siguió trabajando en la revisión de los Estatutos de la CIB. Se revisó también el trabajo en la página web de la CIB y de la reciente propuesta de la CIB Electronic Reference Library (CERL). Una monja de la Comunidad de Roriz presentó la historia de la vida benedictina en Portugal. A pesar del destierro y de la dispersión de todas las órdenes religiosas de parte del gobierno, dos veces en los dos siglos pasados, las Benedictinas siempre volvieron al país y crecieron. El Consejo también visitó la Comunidad de Benedictinas de Santiago de Compostela en España.

5. Un monasterio de mujeres que profesa la Regla de San Benito, si se incorpora o se une a cualquier congregación o monasterio de la Confederación, está consociado con la Confederación a través de esa congregación o monasterio. Un monasterio nuevo fundado por un monasterio consociado se considera automáticamente consociado con la Confederación.
6. Los monasterios, las Federaciones y los institutos que desean ser consociados en el futuro con la Confederación, deben solicitarlo al Abad Primado según las normas siguientes:
 - A. deben enviar sus constituciones al Abad Primado, el cual valorará:
 - i) si el espíritu de la vida está fundamentado en la Regla de San Benito e inspirado en ella;
 - ii) si llevan de verdad una vida común;
 - iii) si el Oficio Divino es una parte esencial de la vida de la comunidad.
 - B. Es sumamente apropiado que el monasterio, la Federación o el instituto que busque la consociación con la Confederación trate de relacionarse espiritualmente con algún monasterio de la Confederación.
 - C. Además, es necesario el consentimiento:
 - i) para un monasterio de mujeres: una mayoría de dos tercios de los votos del Capítulo;
 - ii) para una Federación de mujeres: una mayoría de dos tercios de los votos del Capítulo en cada monasterio de la Federación y en el Consejo de la Federación;
 - iii) para otro instituto de la vida consagrada, de hombres como de mujeres: una mayoría de dos tercios de los votos del Capítulo General.
 - D. Ha de remitirse por escrito una solicitud al Abad Primado, el cual decidirá sobre el asunto tras recabar consejo de acuerdo con los principios siguientes:
 - i) si se trata de un monasterio, instituto o federación de mujeres, debe consultar a la *Communio Internationalis Benedictinarum*, que tiene la responsabilidad de aconsejar al Abad Primado;
 - ii) si se trata de un monasterio, instituto o Federación de hombres apenas conocidos al Abad Primado, debe solicitar cartas de recomendación a un superior de un monasterio o de un instituto que pertenece a la Confederación.
 - E. Una vez cumplidas estas condiciones, el Abad Primado podrá otorgar un decreto de consociación.

NORMAE DE CONSOCIATIONE

Texto aprobado por el Congreso de Abades, 2004

NORMAS QUE CONCERNEN A LA ASOCIACIÓN CON LA CONFEDERACIÓN

Capítulo 1

Consociación en general

1. La Confederación Benedictina fue fundada y continúa existiendo con el siguiente propósito: fomentar la vida monástica, bajo el impulso del Espíritu Santo y la dirección de la Iglesia, conforme tanto al Evangelio como a la Regla de nuestro Padre San Benito, así como a las tradiciones sanas de cualquier congregación o monasterio adaptadas a las condiciones del tiempo y del lugar; y para apoyar cualquier ayuda fraternal entre las congregaciones, bien sea a través de personas, de bienes o de trabajos, (*Lex Propria*, nº16).
2. Para lograr este fin, los monasterios, las federaciones y los institutos de mujeres de la Orden de San Benito están consociados con la Confederación, así como lo están otros institutos de la vida consagrada, bien sean de hombres o de mujeres, cuyos miembros buscan cultivar el espíritu monástico benedictino.
3. Los monasterios, las Federaciones y los institutos consociados con la Confederación gozan de todas las bendiciones espirituales y privilegios de la Confederación y pueden hacer uso de los decretos e indultos concedidos a la Confederación entera. Pero esta consociación no infringe la autonomía de ningún monasterio, Federación o instituto o los derechos del propio ordinario (*Lex propria*, nº 15,b).
4. La colaboración fraternal es fomentada por el vínculo de la consociación:
 - A. entre los monasterios, las Federaciones y los institutos de Benedictinas entre sí mismos;
 - B. entre la Confederación Benedictina y las congregaciones de monjes, por una parte, y por otra parte, entre los monasterios, las Federaciones y los institutos de Benedictinas y otros institutos consociados.

La reunión anual de la conferencia de la CIB tuvo lugar del 4 al 9 septiembre en Zadar, Croacia, organizada por la Comunidad de la Madre Anastasia Čizmin y los demás monasterios benedictinos de la región 8. El Padre Prior Jozo Milanović de Čokovac y Sor Benedicta Halilović de Pag, Croacia, dieron presentaciones sobre el perfil de la Iglesia y de la vida benedictina en Croacia. Las participantes encontraron que las Benedictinas y el pueblo de Croacia eran verdaderos modelos de esperanza. Han sufrido dos guerras en los últimos 70 años, junto con el régimen comunista, y han renacido para reconstruir sus monasterios y llegar a formar su propia nación. Durante la Conferencia las delegadas revisaron las correcciones propuestas para los Estatutos de la CIB y dieron la aprobación final. Los nuevos Estatutos fueron ratificados por el Abad Primado Notker Wolf.

ESTATUTOS REVISADOS DE LA COMMUNIO INTERNATIONALIS BENEDICTINARUM 4 de septiembre 2009

PREÁMBULO

I. NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA CIB

- A. La naturaleza de la CIB
- B. La finalidad de la CIB
- C. El medio por el cual la CIB alcanza su finalidad

II. LAS ESTRUCTURAS DE LA CIB

- A. La Conferencia de la CIB
 1. La naturaleza de la Conferencia
 2. Los miembros de la Conferencia
 - a. Regiones y delegadas
 - b. La elección de las delegadas y sustitutas
 - c. Norma excepcional
 - d. Delegadas co-optadas y sustitutas
 - e. Representación de la AIM en la Conferencia
 3. Las reuniones de la Conferencia
 4. Las elecciones celebradas en la Conferencia
 - a. La elección de la Moderadora y de la Asistente de la Moderadora
 - i. Término del mandato
 - ii. Proceso de discernimiento
 - iii. Proceso electoral
 - b. La elección de los miembros del Consejo Administrativo
 - i. Término del mandato
 - ii. Proceso electoral
 - iii. Nombramiento de los miembros del Consejo Administrativo
- B. El Consejo Administrativo
 1. Las funciones del Consejo Administrativo
 2. El liderazgo del Consejo Administrativo
 - a. La Moderadora
 - b. La Asistente de la Moderadora
 3. El personal de apoyo del Consejo Administrativo
 - a. La Secretaria
 - b. La Tesorera

III. EL PAPEL DEL ABAD PRIMADO EN LA CIB

IV. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

- determinar la distribución del fondo de solidaridad de acuerdo a las normas del Consejo Administrativo
- aconsejar cómo debe realizarse la recaudación de fondos

8. Idiomas:

Los idiomas oficiales de la Conferencia son ordinariamente el inglés y el francés. Todos los documentos oficiales de la Conferencia serán entregados en estos dos idiomas.

9. El Fondo de Solidaridad de la CIB

Los gastos de explotación de la CIB son cubiertos por el Fondo de Solidaridad. Las Delegadas serán notificadas sobre su anual contribución regional al menos una vez al año. La contribución requerida de cada región se calcula dividiendo entre diecinueve (el número de regiones) los gastos de explotación totales proyectados. Hay regiones que pueden contribuir más allá de esta cantidad de dinero para apoyar el Fondo de Solidaridad. Hay otras regiones que pueden contribuir una parte de esta cantidad, y aún hay otras regiones que pueden hacer solamente una contribución mínima. Las contribuciones regionales deben ser transferidas a la tesorera cada año, preferiblemente antes del mes de julio.

- coordinar la logística de las reuniones del Consejo Administrativo
- mantener al día el manual de la CIB
- mantener una lista de traductoras disponibles
- ocuparse de la documentación para archivo de:
 - los Simposios de la CIB
 - las reuniones del Consejo Administrativo
 - las reuniones de la Conferencia
 - las informaciones sobre las Regiones
 - otras materias relevantes para la CIB
- hacer cualquier otra secretaría tareas bajo la dirección del Moderadora

6. La función de la Tesorera de la CIB es:

- administrar los asuntos financieros de la C.I.B y colaborar con la Comisión de Finanzas considerando:
 - el planeamiento de un presupuesto anual para la aprobación del Consejo Administrativo
 - la redacción de un informe financiero anual para el Consejo Administrativo y la Conferencia
 - el seguimiento de las inversiones
 - las distribuciones del Fondo de Solidaridad
 - la correspondencia con las Delegadas de cada Región sobre las contribuciones del Fondo de Solidaridad
 - la recomendación al Consejo Administrativo de un contador, en caso de necesidad

7. La función de la Comisión de Finanzas es:

- aprobar el presupuesto anual y presentarlo al Consejo Administrativo para la aprobación
- presentar el informe anual al Consejo Administrativo y a la Conferencia
- controlar la inversión de fondos

PREÁMBULO

El carisma común único que las Benedictinas han abrazado durante quince siglos ha sido implantado e inculturado hasta hoy en todas las partes del mundo. Esta venerable y antigua tradición sigue floreciendo y siendo fuente de vitalidad en la Iglesia.

La *Communio Internationalis Benedictinarum* respeta y promueve en cada uno de sus monasterios la única y fiel expresión de este carisma.

I. LA NATURALEZA Y LA FINALIDAD DE LA CIB

A. La naturaleza de la CIB

La *Communio Internationalis Benedictinarum* (CIB), respetando la autonomía de cada monasterio, congregación y federación, reúne con lazos fraternos a todas las comunidades femeninas consociadas a la Confederación Benedictina, y funciona conforme al *Jus Proprium* de la Confederación.¹

B. La finalidad de la CIB

La finalidad de la CIB es:

1. Promover la ayuda mutua y el intercambio de ideas y experiencias entre las Benedictinas a nivel internacional y fomentar el desarrollo del monacato femenino.
2. Continuar desarrollando la *consociatio*² entre las comunidades femeninas y la Confederación Benedictina.
3. Presentar a la Confederación, al Sínodo de Presidentes y al Congreso de Abades los asuntos importantes concernientes a las Benedictinas.
4. Asesorar al Abad Primado y presentarle propuestas y sugerencias en asuntos que interesen a las Benedictinas.

¹ *Ius Proprium*, n. 14,15; *Normae de consociatione cum Confoederatione, praesertim n. 7-9*. En el '*Catalogus Monasteriorum O.S.B. Sororum et Monialium*' se encuentran todas las comunidades que pertenecen (están consociadas) a la Confederación.

² La palabra latina *consociatio* es una combinación de dos palabras, *socius*, que significa "socio" o "colega", y "cum", que significa "con". Indica una relación de colaboración entre iguales. (R. Yeó).

C. El medio por el cual la CIB alcanza su propósito

Los medios principales por los cuales la CIB logra su propósito son:

1. Las reuniones de la Conferencia, bajo la dirección de la Moderadora y el Consejo Administrativo;
2. La celebración de un simposio al menos una vez cada cuatro años, a fin de fomentar una red mundial entre las Benedictinas a través de la liturgia, de la oración, del ritual y de la reflexión sobre un tema acordado.

II. ESTRUCTURAS DE LA CIB

A La Conferencia de la CIB

1. Naturaleza de la Conferencia

La Conferencia de la CIB es un órgano representativo de todas las Benedictinas en todo el mundo y proporciona un enlace entre las comunidades pertenecientes a la CIB. Bajo la dirección de la Moderadora y del Consejo Administrativo, la Conferencia promueve el objetivo de la CIB. La Conferencia es el órgano de decisión de la CIB.

Las tareas de la Conferencia son:

- discutir, desarrollar y promover los objetivos y proyectos que conciernen a la finalidad de la CIB
- facilitar el intercambio de ideas y de asesoramiento entre las Regiones.
- elegir a la Moderadora, la Asistente de la Moderadora y el Consejo Administrativo.
- votar las enmiendas a los Estatutos.

2. Los miembros de la Conferencia

a. Regiones y Delegadas

La Conferencia de la CIB está formada por las Delegadas de las Regiones establecidas por el Consejo Administrativo en base a la situación geográfica de las comunidades femeninas benedictinas, a las estructuras regionales y a la información estadística que trae el *Catalogus* de las Comunidades benedictinas femeninas.

3. La función del Consejo Administrativo es asistir a la Moderadora

- preparando la agenda para las reuniones de la Conferencia
- planeando los Simposios de la CIB cada cuatro años
- iniciando y facilitando la supervisión de todos los proyectos de la Conferencia de la CIB

4. La función de la Moderadora es:

- coordinar el trabajo de la Conferencia de la CIB
- convocar a las reuniones de la Conferencia y del Consejo
- moderar las reuniones del Consejo Administrativo y de la Conferencia
- ser el nexo entre la Conferencia de la CIB, el Abad Primado y la Confederación Benedictina
- preparar los Simposios de la CIB cada cuatro años
- promover una comunicación fluida dentro de la CIB

5. La función de la Secretaria de la CIB es:

- Cooperar estrechamente con la Moderadora
- Coordinar el flujo de informaciones entre las personas que trabajan en varios proyectos de la CIB
- mantener al día la lista de las Delegadas a la Conferencia y distribuirla en la reunión anual
- redactar las actas de las reuniones de la Conferencia y del Consejo, y enviarlas a las participantes de las reuniones y al Abad Primado
- Coordinar la logística de las reuniones de la Conferencia en colaboración con la Región anfitriona

MEMORANDUM DE LA

COMMUNIO INTERNATIONALIS BENEDICTINARUM

(Actualizado: 18.5.2010)

1. La función de una Delegada a la Conferencia es:

- asistir a las reuniones de la Conferencia, o para asegurarse que la Región está representada.
- mantenerse en contacto con los monasterios de la Región, al menos por correspondencia
- informarles acerca del trabajo de la Conferencia y de los Simposios internacionales
- facilitar la comunicación dentro de la Región y a nivel internacional
- asistir al Congreso de Abades tras la invitación del secretario del Abad Primado

2. La función de una Sustituta es:

- asistir a la Delegada y reemplazarla en caso necesario. Una Sustituta solamente tiene derechos de voto cuando reemplaza a la Delegada.
- reemplazar a la Delegada en el ínterin antes de una nueva elección o nombramiento, en caso de que la Delegada salga de su oficio antes de completar el periodo
- Ser miembro del Consejo Administrativo en caso de que sea elegida. La Región tiene un voto.
- asistir a las reuniones de la Conferencia, por derecho propio, si así lo desea y las circunstancias lo permiten. El Fondo de Solidaridad no cubrirá los gastos que de ello se originen.

La lista de Regiones y Delegadas será revisada regularmente y reajustada de acuerdo a las cambiantes circunstancias y a los acontecimientos. La lista de las Regiones se halla en el Memorandum de la CIB. En la reunión anual se presentará una lista actual de las Delegadas y Sustitutas de cada Región a los miembros de la Conferencia.

Cada Región está representada en la Conferencia de la CIB por una Delegada elegida. Una Sustituta elegida representará a la Región en el caso de que la Delegada esté impedida y la reemplazará si deja de ser Delegada.

b. La elección de las Delegadas y Sustitutas

- i Las Delegadas y las Sustitutas deben ser elegidas por las Superiores Mayores³ de la Región.
- ii Las Delegadas y las Sustitutas deben ser o haber sido Superiores Mayores. En caso de que las Superiores benedictinas de una Región opten por elegir a una ex-Superiora, se requiere la ratificación por el Consejo Administrativo.
- iii Una Delegada o una Sustituta que deja de ser Superiora Mayor, sigue siendo Delegada o Sustituta hasta que la Región se reúna para una nueva elección, a menos que prefiera renunciar.
- iv Las Superiores de la Región determinan las directrices para la celebración de una elección en su Región.
- v El nombre de la Delegada y de la Sustituta deberá ser comunicado por escrito a la Moderadora inmediatamente después de la elección.
- vi Si en alguna Región no fuera posible dicha elección, la Moderadora designará una Delegada y una Sustituta, previa consulta al Consejo Administrativo.

³ "Superiora Mayor" quiere decir Abadesa, Priora (de Monjas y de Hermanas), Priora General, Presidenta de una Federación o Provincial de una Congregación (Hermanas).

- vii La duración en el cargo de la Delegada y de la Sustituta es determinada por la misma Región. La Delegada y la Sustituta pueden ser reelegidas indefinidamente.
- viii Una Región debe celebrar elecciones al menos cada seis años.

c. Norma excepcional

Las excepciones a las reglas dadas en 2b requieren la aprobación del Consejo Administrativo.

d. Delegadas co-elegidas y Sustitutas de la CIB

El Consejo Administrativo puede co-elegir⁴ a otras Delegadas para la Conferencia, para asegurar una adecuada representación de los grupos y Regiones (especialmente en las Regiones en vías de desarrollo) y de Congregaciones Internacionales. La decisión de co-elegir a otras Delegadas debe ser confirmada por la Conferencia. Las Delegadas co-elegidas tendrán voz activa y pasiva .

La Delegada co-elegida nombra a una Sustituta que a continuación es aceptada por el Consejo Administrativo. El término del mandato de una Delegada co-elegida y una Sustituta es el término para el cual fueron elegidas como Superiores de su(s) Congregación(es).

Si una Delegada co-elegida o Sustituta no representa una congregación internacional, sirve hasta las próximas elecciones de los miembros del Consejo Administrativo.

e. Representación de la A.I.M. en la Conferencia

El Consejo Administrativo puede invitar a una representante de la A.I.M. a asistir a una reunión de la Conferencia como observadora sin derecho a voto.⁵

⁴ Co-elegir (co-opt) significa elegir a alguien para un grupo por los votos de sus miembros actuales. ["to elect into a body by the votes of its existing members." (Shorter Oxford English Dictionary)].

⁵ A.I.M. significa Alliance for International Monasticism (Alianza entre los monasterios).

3. El personal de apoyo del Consejo Administrativo

a. La secretaria

Una Secretaria, designada por el Consejo Administrativo, se mantiene en contacto con todos los miembros de la CIB, redacta las actas de las reuniones de la Conferencia y del Consejo Administrativo, se ocupa de comunicar actas, documentos e información, supervisa el archivo y realiza otras tareas determinadas por la Moderadora.

b. La Tesorera

Una Tesorera, –y, si fuera necesario, hasta dos asistentes designadas por el Consejo Administrativo–, administran los fondos, recaudan el dinero según lo indique el Consejo Administrativo, presentan las cuentas anualmente al Consejo Administrativo, y siempre que se lo requieran, realizan otras tareas determinadas por la Moderadora.

III. EL PAPEL DEL ABAD PRIMADO EN LA CIB

Como un símbolo de la unidad de la Orden Benedictina, el Abad Primado promueve la colaboración entre las comunidades de la CIB y las comunidades de monjes pertenecientes a la Confederación, y fomenta la unidad entre la CIB y la Confederación.

La Conferencia y el Consejo Administrativo invitarán al Abad Primado a dar sugerencias para la Agenda, a asistir a las reuniones, y lo mantendrán informado acerca del desarrollo de los asuntos en la CIB

El Abad Primado ratifica las enmiendas a los Estatutos.

IV. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Las propuestas de enmiendas a los presentes Estatutos podrán ser presentadas por el Consejo de Administración, la Conferencia o el Abad Primado.

Las enmiendas requieren el consentimiento de la Conferencia por mayoría de dos tercios de las presentes y (votantes) con derecho a voto y la ratificación del Abad Primado.

iii. Nombramiento de los miembros del Consejo Administrativo
Dentro del mes de la elección, el Consejo Administrativo puede designar uno o dos miembros más de la Conferencia para integrar el Consejo Administrativo. Los miembros del Consejo Administrativo deberían ser representativos, lo máximo posible, de las diversas formas de vida monástica.

Un miembro del Consejo Administrativo designado como reemplazante sustituto durante un término está disponible hasta la próxima elección de miembros para el Consejo Administrativo.

B. El Consejo Administrativo

1. Las funciones del Consejo Administrativo

The Consejo Administrativo, bajo la dirección de la Moderadora, prepara la Agenda para las reuniones del Consejo Administrativo y de la Conferencia, traza el programa de los Simposios y se mantiene en contacto con el Abad Primado en los asuntos que atañen a las Benedictinas.

Normalmente, los gastos ocasionados por el Consejo Administrativo corren por cuenta del Fondo de Solidaridad.

2. El liderazgo del Consejo Administrativo

a La Moderadora

Una Moderadora, elegida por la Conferencia, es la coordinadora de toda la actividad de la CIB. La Moderadora convoca y preside las reuniones de la Conferencia y del Consejo Administrativo y dirige el trabajo de la Secretaría. La Moderadora es el enlace con la Conferencia de la CIB, el Abad Primado y la *Confederatio Benedictina*.

b La Asistente de la Moderadora

Una Asistente de la Moderadora es elegida para el Consejo Administrativo de la Conferencia. En caso de que la Moderadora, por cualquier motivo, no pueda completar su mandato, la Asistente de la Moderadora asume el papel de Moderadora hasta las próximas elecciones.

3. Reuniones de la Conferencia

La Conferencia de la CIB se reúne con ocasión de los Simposios generales de la CIB, del Congreso de Abades, y siempre que el Consejo Administrativo lo juzgue oportuno. Normalmente la Conferencia se reúne anualmente.

La mitad de las Delegadas a la Conferencia constituirá quórum. Para tomar una decisión, la Conferencia requiere la mayoría absoluta⁶ de las Delegadas presentes y con derecho a voto.

Los gastos ocasionados por los miembros de la Conferencia, normalmente corren por cuenta de cada Región.

4. Las elecciones celebradas en la Conferencia

a. La elección de la Moderadora y de la Asistente de la Moderadora

Una persona elegible para el cargo de Moderadora o Asistente de la Moderadora debe ser en aquel momento una Superiora Mayor o haber tenido experiencia como Superiora Mayor durante los últimos siete años. Actualmente debe ser una Delegada o una Sustituta en la Conferencia de la CIB o haber tenido experiencia en uno de estos cargos en los últimos siete años.

i Término del mandato

El término del mandato de la Moderadora, de la Asistente de la Moderadora y del Consejo Administrativo es de cuatro años, con posibilidad de reelección. Si la Moderadora dejara de ser Superiora mayor, puede permanecer en su oficio de Moderadora. Cuando por cualquier razón la Moderadora esté imposibilitada de cumplir el término de su mandato, la Asistente de la Moderadora asume el oficio de Moderadora hasta la próxima elección. Los restantes miembros del Consejo pueden designar una sustituta de la Asistente de la Moderadora.

⁶ Mayoría absoluta quiere decir más que la mitad de Delegadas de la Conferencia presentes y votantes (Ver can.119).

Después de su elección, la Moderadora deja de ser la representante de su Región. Esta Región debe elegir una nueva Delegada. La Moderadora, de todas maneras, es un miembro de la Conferencia con derecho a voto.

ii. Proceso de discernimiento

La elección de una Moderadora y de una Asistente de la Moderadora debe ser precedida por un proceso de discernimiento espiritual aprobado por el Consejo Administrativo. El Consejo Administrativo puede nombrar una mediadora, aunque no pertenezca a la Conferencia, para dirigir e implementar el proceso de discernimiento y elección. Este proceso incluye lo siguiente:

- Identificar necesidades y metas inmediatas y futuras de la Conferencia de la CIB;
- Señalar las cualidades deseables para el liderazgo,
- Confeccionar una lista de nombres de posibles candidatas para Moderadora y Asistente de la Moderadora.

iii. Proceso electoral

La Conferencia propone un número de candidatas para los cargos de Moderadora y de Asistente de la Moderadora. Cada persona propuesta expresa a la Conferencia su decisión de aceptar o declinar la nominación.

Quien acepte su nominación tiene la oportunidad de manifestar a la Conferencia su visión de futuro y las dotes personales de liderazgo que pondría al servicio de su oficio de Moderadora o de Asistente de la Moderadora.

La Moderadora y la Asistente son elegidas separadamente por votación secreta y mayoría absoluta de las Delegadas de la Conferencia presentes y con derecho a voto. Si nadie obtiene la mayoría absoluta en las dos primeras votaciones, en una tercera votación deben ser designados únicamente los nombres de las dos principales candidatas. En caso de que tras la tercera votación siga habiendo empate, se considera como elegida a la de mayor edad.

b. La elección de los miembros del Consejo Administrativo

i. Término del mandato

El término del mandato de los miembros del Consejo Administrativo es de cuatro años, con posibilidad de reelección.

Un miembro del Consejo Administrativo que deje de ser Superiora Mayor o Delegada podrá completar su mandato en el Consejo Administrativo, aunque la Región elija a una nueva Delegada. Ella o su Sustituta tiene un voto.

Cuando por cualquier razón un miembro del Consejo Administrativo esté imposibilitado de cumplir el término de su mandato, los restantes miembros del Consejo pueden designar una reemplazante.

ii. Proceso electoral

Dos miembros de la Conferencia son elegidos para el Consejo Administrativo. La Conferencia designa a un número de candidatas para el Consejo Administrativo. Cada miembro designado informa a la Conferencia de su decisión de aceptar o rechazar la designación.

Tras aceptar la nominación, las candidatas participan en un intercambio de opiniones con la Conferencia de cara a su futuro desarrollo y a su papel como miembros del Consejo Administrativo.

Cada miembro del Consejo Administrativo es elegido por separado en votación secreta, con mayoría absoluta de las Delegadas de la Conferencia presentes y votantes. Si nadie obtiene la mayoría absoluta en las dos primeras votaciones, en una tercera votación se designarán únicamente los nombres de las dos principales candidatas. En caso de que tras la tercera votación siga habiendo empate, se considera como elegida a la de mayor edad.